



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ LLAMADO A SELECCION DOS (2) CARGOS TECNICO EN PRACTICAS CARDIOLOGICAS - HOSPITAL ARGERICH

VISTO

Las Leyes N° 471, N° 2155 (texto consolidado por la Ley N° 6588), y N° 6684 (texto consolidado por la Ley N° 6764) el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022 y Acta N° 31/23, y los Expedientes de baja: EX-2026-10384763--GCABA-HGACA y EX-2026-15056860--GCABA-HGACA; y los Expedientes EX-2026-10970220--GCABA-DGAYDRH y EX-2026-17254131--GCABA-DGAYDRH.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que atento lo expuesto, se produjeron dos vacantes Técnicas, por la jubilacion de la Sra. CABRERA, EDITH, Cuil 27-17420985-0, y la jubilación de DORELLE, ADRIANA NELIDA, Cuil 27-17740464-6, ambas Técnicas en Prácticas Cardiológicas del Hospital General de Agudos "Dr. Cosme Argerich.

Que es imprescindible contar con la cobertura del cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este

nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. COSME ARGERICH

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Selección para la cobertura de dos (2) cargos de TECNICOS EN PRACTICAS CARDIOLOGICAS, con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, según lo que indica el perfil IF-2026-21825823-GCABA-HGACA, para el Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 26 al 28 de Mayo de 2026 de 08:00 a 10:00hs

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich, Subsuelo, Oficina de Recursos Humanos

Artículo 2.- Se procederá a realizar la convocatoria para la Comisión Evaluadora:

TITULARES:

1.- LIC. DE CARLUCCI, JULIA CINTIA

2.- LIC. VELTENS, MICAELA

SUPLENTE:

1.- VALDEZ, PATRICIA

2.- BAEZ, KARINA

VEEDOR SUTECBA: MAIDANA GABRIEL EDUARDO , Cuil 20-21601982-3

Artículo 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Técnico/a en Practicas cardiologicas, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula vigente y visible en la plataforma MiArgentina, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 4.- El orden de mérito será notificado a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados por ellos. Cada postulante asume la obligación de mantener actualizado dicho correo electrónico.

Artículo 5.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

mfps